



## NUEVAS TARIFAS



Categoría	Tarifa anual	Recibo bimestral
<b>Categoría 1:</b> - Viviendas (habitadas o deshabitadas). - Quioscos, pequeños establecimientos comerciales menores de 15m2.	<b>132,06 €/año</b>	<b>22,01 €/Bimestre</b>
<b>Categoría 2:</b> - Naves, almacenes, cocheras independientes y locales de culto religioso.	<b>57,41 €/año</b>	<b>9,57 €/bimestre</b>
<b>Categoría 3:</b> - Locales comerciales y de servicios en general. - Discotecas, pubs y análogos. - Bares, cafeterías y análogos.	<b>196,98 €/año</b>	<b>32,83 €/bimestre</b>
<b>Categoría 4:</b> - Locales industriales, centros comerciales, hoteles, restaurantes, estaciones de servicio, hospitales, centros deportivos, talleres, colegios, residencias y análogos.	<b>255,44 €/año</b>	<b>42,57 €/bimestre</b>

Para facilitar el pago de sus recibos, se emitirán cada 2 meses. Así, para una vivienda, en 2024 las cuotas ascenderán a 22,01€, mismo importe que hasta ahora se pagaba por trimestre. Habrá, por tanto, seis recibos anuales, en lugar de cuatro.